



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 29 de Agosto de 2022.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
con anexo
30 AGO 2022
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remitimos a usted, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental realice una auditoría a los procesos de registro completo, correcto y oportuno de las compras públicas en la Plataforma Nacional de Transparencia, investigue los señalamientos sobre los contratos asignados a empresas registradas en el listado de empresas con operaciones simuladas o inexistentes, o empresas fantasma que elabora el Servicio de Administración Tributaria para determinar las responsabilidades correspondientes.

Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de esta legislatura.

Sin otro en particular.

ATENTAMENTE

DIP. VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
30 AGO 2022
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estdo Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental realice una auditoría a los procesos de registro completo, correcto y oportuno de las compras públicas en la Plataforma Nacional de Transparencia, investigue los señalamientos sobre los contratos asignados a empresas registradas en el listado de empresas con operaciones simuladas o inexistentes, o empresas fantasma que elabora el Servicio de Administración Tributaria para determinar las responsabilidades correspondientes.

Basándonos para ello en los siguientes razonamientos y;

A N T E C E D E N T E S

El Índice de Percepción de la Corrupción 2021, realizado por Transparencia Internacional, revela que en México existe un retroceso a la lucha emprendida contra este tipo de actos, alcanzando una puntuación de 31/100



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



relevante en confianza ciudadana, considerando al país como altamente corrupto. (Transparencia Internacional, 2021)¹.

La sociedad reclama una mejor atención de su gobierno, lo que se debe manifestar en un mejor servicio público, la satisfacción de las demandas y de una mayor expectativa en el nivel de vida de los ciudadanos.

La falta de credibilidad en las instituciones públicas deviene de la falta de información, del seguimiento de las acciones y el desinterés de los servidores públicos, lo que provoca que la percepción de corrupción incremente en la ciudadanía, haciendo que la corrupción sea el segundo tema de mayor interés en nuestra sociedad.

El monitoreo de las compras públicas a nivel estatal es fundamental para la lucha contra la corrupción, pero actualmente es un área poco explorada. La Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) es el sistema que concentra la información gubernamental de las instituciones que ejercen recursos públicos, esto incluye los contratos de obras, bienes y servicios de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.²

Basándonos para ello en los siguientes razonamientos y;

CONSIDERACIONES.

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) analizó los procesos de compra realizados durante 2021 de los 32 estados del país disponibles en la Plataforma Nacional de Transparencia que es el sistema que concentra la información gubernamental de las instituciones que ejercen recursos públicos, como lo establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

¹ Transparencia Internacional. *Índice de Percepción de la Corrupción 2021*. Recuperado el 25 de agosto de 2022, de https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2022/01/CPI2021_Report_ES-web.pdf

² Imco. *Compras Públicas Estatales*. Recuperado el 25 de agosto de 2022, de <https://imco.org.mx/compras-publicas-estatales/#:~:text=Por%20ello%2C%20el%20Instituto%20Mexicano,pa%C3%ADs%20disponibles%20en%20la%20Plataforma.>



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



La Plataforma presenta duplicidad y omisión de información, errores de captura, falta de homologación en las respuestas y un registro incompleto de las instituciones estatales.

Algunas de las fallas más recurrentes:

- Información fragmentada.
- Falta de homologación.
- Errores en el registro.
- Documentación inaccesible.

Durante 2021, solo 52% de las instituciones estatales registraron información de compras públicas, mientras que Guanajuato registró todas sus compras públicas en Oaxaca sólo el 56% de las instituciones lo realizaron. Oaxaca, registró 2,046 contratos por un monto \$10,037,577,858

A nivel nacional 6 de cada 10 adjudicaciones directas estatales publicadas no cuentan con un acceso directo al contrato. Oaxaca ocupa el tercer lugar, de los estados con el menor porcentaje de enlaces accesibles a los documentos de los concursos con el 21%. El 3% las de adjudicaciones directas no tienen justificación legal.

Oaxaca y Nuevo León fueron los dos únicos estados con contratos a empresas registradas en el listado de empresas con operaciones simuladas o inexistentes, o empresas fantasma que elabora el SAT.

Oaxaca es el quinto estado con mayor monto a empresas de reciente creación con más de 48 millones. Es el segundo estado con mayor montos asignado a empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública o las instituciones de control interno.

En Oaxaca, el 59% de los contratos fueron por Adjudicación Directa, 12% licitación pública, 26% Invitación Restringida, 3% otros. En cuanto al monto gastado 88% fueron por licitación pública, 10% por Adjudicación Directa, 2% otros.



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental le corresponde, entre otras funciones, las siguientes:

Inspeccionar la aplicación del gasto público estatal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos y demás normatividad aplicable; Realizar auditorías a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con el propósito de proponer medidas correctivas en sus operaciones y el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas; Vigilar que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro, contabilidad, contratación de servicios, obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO: La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental realice una auditoría a los procesos de registro completo, correcto y oportuno de las compras públicas en la Plataforma Nacional de Transparencia, investigue los señalamientos sobre los contratos asignados a empresas registradas en el listado de empresas con operaciones simuladas o inexistentes, o empresas fantasma que elabora el Servicio de Administración Tributaria para determinar las responsabilidades correspondientes.



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese al Titular del Gobierno del Estado y al titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para los efectos legales correspondientes.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 29 de Agosto de 2022.

**ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.**


DIP. MINERVA LEONOR LOPEZ CALDERON.


DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA.


**DIP. VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR.**

Esta hoja de firmas corresponde a la proposición con punto de acuerdo por el que la LXV Legislatura exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental realice una auditoría a los procesos de registro completo, correcto y oportuno de las compras públicas en la Plataforma Nacional de Transparencia, investigue los señalamientos sobre los contratos asignados a empresas registradas en el listado de empresas con operaciones simuladas o inexistentes, o empresas fantasma que elabora el Servicio de Administración Tributaria para determinar las responsabilidades correspondientes.